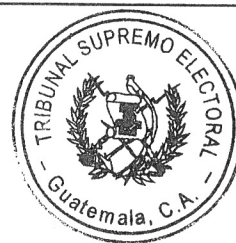




Comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 434-2021

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 434 -2021 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que las Magistradas Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocales II y III, respectivamente se encuentran de comisión oficial participando en la jornada de Vinculación con Ciudadanos Guatemaltecos en Nueva York y Providence Rhode Island, este día el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 4.2. del punto CUARTO del Acta número 18-2021, aprobó el Proyecto de Jornadas de Vinculación con Ciudadanos Guatemaltecos en el Extranjero 2021, que tiene por objeto llevar a cabo un acercamiento con la diáspora de guatemaltecos para garantizar el derecho al voto en el extranjero, para lo cual se han de llevar a cabo dichas jornadas en ciudades de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto QUINTO del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO," el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y llevar a cabo jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Ricardo Joaquín Milián Paganini Jefe de Asuntos Internacionales de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero en oficio UEVE-O-482-2021, de fecha 9 de noviembre del año en curso, solicita se modifiquen las Jornadas de Vinculación y de Empadronamiento y Actualización de Datos de Guatemaltecos Residentes en el Extranjero que detalla y se autoricen nuevas jornadas en la forma que indica;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor; en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país;

CONSIDERANDO:

Que las Magistradas Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente se encuentran de comisión oficial participando en la Jornada de Vinculación Con Ciudadanos Guatemalteco en Nueva York y Providence Rhode Island, este día el Tribunal se integra con los suscritos;



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el numeral 5 del cuadro inserto en el artículo 1 del Acuerdo Número 385-2021, el cual queda así:

	DESTINO	NOMBRE	CARGO	FECHA
5	Grand Rapids	MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños	Magistrado Vocal IV	Del 19 al 22 de noviembre 2021
	Minneapolis	Licda. Claudia Susana Quemé Tun	Asesora de Magistratura	Del 12 al 15 de noviembre 2021
	Minneapolis, Chicago y Grand Rapids	Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Daniela Azucena Yuc Godoy	Jefe III de Asuntos Internacionales Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero Oficinista I Dpto. Inscripción de Ciudadanos y elaboración de Padrones	Del 12 al 22 de noviembre de 2021

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede, más el costo de los boletos aéreos;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Lic. Ervin Gabriel Gómez Méndez
Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

